

7778
10 JUL 2024



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16 JUL 2024
009588

Resolución Directoral Regional N° 2024

Visto, la documentación que se adjunta en un total de 42 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 06019 del 23.04.2021, numeral 1.1. se resolvió reconocer el Crédito Devengado de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación (Vía Administrativa) a doña MARITZA DELGADO MARTENS, a partir del 01.06.1994 al 24.11.2012 por un monto de S/.75,923.79;

Que, según Resolución Directoral Regional N°. 08010 del 19.05.2023, se resuelve reconocer el Crédito Devengado de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación (Vía Administrativa) a doña IRMA IMAN CRUZ, a partir del 01.06.2004 al 31.05.2011 por un monto de S/.34,637.30;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N°. 07161 del 07.06.2021, se resuelve reconocer el Crédito Devengado de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación (Vía Administrativa) a doña ALICIA DEL PILAR PALACIOS GOMEZ, a partir del 01.03.1991 al 24.11.2012 por un monto de S/.65,803.64;

Que, con Resolución Directoral Regional N°.011522 del 19.09.2022, se resuelve reconocer el Crédito Devengado de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación (Vía Administrativa) a doña MERCEDES VIOLETA ZAPATA CALDERON, a partir del 06.04.2001 al 24.11.2012 por un monto de S/.50,812.41;

Que, mediante Mandatos Judiciales expedidos por los diferentes juzgados de la Corte Superior de Justicia de Piura, se ha ordenado el pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación a doña MARITZA DELGADO MARTENS, doña IRMA IMAN CRUZ, doña ALICIA DEL PILAR PALACIOS GOMEZ y doña MERCEDES VIOLETA ZAPATA CALDERON, determinándose se dé cumplimiento a las Resoluciones Directorales Regionales antes citadas, según RESOLUCIONES JUDICIALES NUMERO CINCO del 29.11.2023, CINCO del 16.09.2022, CUATRO del 21.07.2022, OCHO del 14.12.2023, SIETE del 19.10.2023, TRES del 25.07.2023, CUATRO del 03.11.2023, TRES del 22.09.2023 y CUATRO del 03.11.2023, emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

Que, en mérito a las disposiciones anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo ejecutoriado debe tomarse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 139° inciso 2 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 4) del texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que : "Las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública, sin que estos puedan calificar sus contenidos o fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal o administrativa";

Que, en ese sentido las decisiones emanadas del órgano jurisdiccional son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de la administración por lo que teniendo en cuenta que las sentencias antes citadas han quedado ejecutoriadas debe procederse a dar cumplimiento estricto a la referida disposición judicial;

Estando a lo actuado por el Sistema de Remuneraciones según Informe N° 153-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación más intereses legales al personal que se indica :

1.1.- A doña MARITZA DELGADO MARTENS, DNI. N°.02806968, Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI. "Fe y Alegría" N°. 15 -Castilla, reconocido con la RDR. N°. 06019 del 23.04.2021,numeral 1.1. por un monto de S/.75,923.79 a partir del 01.06.1994 al 24.11.2012, en cumplimiento a la RESOLUCION JUDICIAL NUMERO CUATRO del 27.09.2022 y RESOLUCION NUMERO CINCO DEL 29.11.2023,emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

1.2.- A doña IRMA IMAN CRUZ, DNI. N°.02700501, Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI.N°. 364 - Catacaos, reconocido con la RDR. N°.08010 del 19.05.2023, por un monto de S/.34,637.30 a partir del 01.06.2004 al 31.05.2011, en cumplimiento a la RESOLUCION JUDICIAL NUMERO CINCO del 16.09.2022 y RESOLUCION NUMERO CUATRO DEL 21.07.2022,emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

1.3.- A doña A ALICIA DEL PILAR PALACIOS GOMEZ, DNI. N°.02607468, Auxiliar de Educación, 30 horas, de la IEI.N°. 005- Urb. Piura- Piura, reconocido con la RDR. N°.07161 del 07.06.2021, por un monto de S/.65,803.64 a partir del 01.03.1991 al 24.11.2012, en cumplimiento a la RESOLUCION JUDICIAL NUMERO OCHO del 14.12.2023, RESOLUCION NUMERO SIETE DEL 19.10.2023 y RESOLUCION NUMERO TRES del 25.07.2023,emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

1.4.- A doña MERCEDES VIOLETA ZAPATA CALDERON, DNI. N°.02650777, Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI.N°.004 "Guillermo Gulman Lapouble"-Piura, reconocido con la RDR. N°.011522 del 19.09.2022, por un monto de S/.50,812.41 a partir del 06.04.2001 al 24.11.2012, en cumplimiento a la RESOLUCION JUDICIAL NUMERO CUATRO del 03.11.2023 y RESOLUCION NUMERO TRES DEL 22.09.2023,emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a doña MARITZA DELGADO MARTENS, (EXP.JUDICIAL N°.02178-2021-0-2001-JR-LA-02) doña IRMA IMAN CRUZ, (EXP.JUDICIAL N°.01341-2022-0-2001-JR-LA-01) doña ALICIA DEL PILAR PALACIOS GOMEZ (EXP.JUDICIAL N°.01077-2023-0-2001-JR-CI-03) y doña MERCEDES VIOLETA ZAPATA CALDERON (EXP.JUDICIAL N°. 01503-2023-0-2001-JR-CI-01) y los estamentos administrativos correspondientes

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA

0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

047 Educación Básica.

GRUPO FUNCIONAL

0103 Educación Inicial.

FTE.FTO.

1 Recursos Ordinarios

RUBRO.

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

2 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB. GENERICA NIVEL 1

5 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y Laudos arbitrales.

SUB- GENERICA NIVEL 2

1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.

ESPECIFICA NIVEL 2

2 Personal de regímenes especiales y otros regímenes.

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura.

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura

Resolución y Comuníquese,

DR. WILMER CHAREY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRPI/DADM.
REWS/RARR.HH.
Ver